



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 188/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el territorio del Valle Central donde hoy se asienta el Municipio de Sacaba, estaba poblado por pueblos de aymaras que formaban el Ayllu Kolla de Sarkjapa, y que el año 1210, en el dominio de los quechuas del Kollasuyo, el Inca Khapaj Yupanki, habría fundado el pueblo quechua de Sacaba.

Que, después de la llegada de los españoles a América, se registra una nueva fundación, por el conquistador español Diego Alemán en el año de 1560, para proteger a los viajeros expedicionarios contra ataques de las tribus "Chuis" y "Poconas", que hostigaban a los aventureros en sus travesías del Virreinato de Lima hacia el oriente en busca del oro del "Gran Paititi". En estas circunstancias se funda el Tambo de Kjuru Pampa, hoy Curubamba, como asiento de expediciones, acentuando su carácter de centro de descanso durante esta época.

Que, el 29 de junio de 1761 se produce la tercera y definitiva fundación, con el nombre de "Villa de San Pedro de Sacaba", tarea delegada al comisionado de la Real Audiencia de Charcas, el Capitán Joseph Nicolás Maldonado Mariscal, por encargo del Virrey del Perú Don Manuel de Amat, procediéndose al trazo de la plaza que hoy conocemos con el nombre de "6 de Agosto".

Que, la historia y tradiciones de la Villa de San Pedro de Sacaba, siguen presentes en sus antiguas haciendas y templos, consideradas joyas arquitectónicas de la época colonial y republicana, de las cuales destacan el Palacio Consistorial y los templos que reflejan la religiosidad de su fundación.

Que, la celebración de la Festividad Religiosa Patronal "Virgen del Amparo", declarada Patrimonio Cultural, mediante Ley N° 4116 de 25 de septiembre de 2009, se constituye en un referente cultural y turístico muy importante a nivel nacional.

Que, por su proximidad a la ciudad de Cochabamba, las actividades económicas están articuladas a la demanda urbana. Los cultivos de maíz, cebada y hortalizas; las granjas avícolas y la producción lechera; los talleres artesanales y las industrias de cerámica, plásticos y aserraderos, entre otras, tienen su mercado principal en la ciudad de Cochabamba.

Que, Sacaba ofrece posibilidades para la instalación de industrias, granjas avícolas y lecheras, centros de recreación y turismo, establecimientos educativos y talleres artesanales entre otros.

Que, Sacaba es conocida por la producción de chicha que es elaborada en base al maíz que se cultiva en el mismo lugar. Las ferias en Sacaba son los días domingo (agrícola) y jueves (pecuaria).

Que, el Municipio de Sacaba promueve la inversión para el desarrollo urbano – rural, conservando, fomentando y difundiendo los valores culturales y turísticos, en la búsqueda de un entorno saludable, productivo y seguro, brindando servicios de calidad para el crecimiento económico sostenible y desarrollo humano de sus habitantes.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Sacaba**, en conmemoración a los doscientos cincuenta y siete años de su fundación, y por su contribución a la inversión, al desarrollo, a la cultura y al turismo, tanto del Departamento de Cochabamba como del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

